MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION MTESS Nº 229 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/17, PARA EL "ALQUILER DE LOCAL PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO DE ITAPUA" – PLURIANUAL – ID 327.917; Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Asunción, 06 de abril de 2017.

VISTO: El Memorado DGAF Nº 233/17 de fecha 06 de abril de 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en Secretaría General en fecha 06 de abril de 2017, por el cual se eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de autorización para el inicio del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2017, para el "Alquiler de Local para la Sede de la Dirección Regional de Trabajo de Itapúa" de carácter Plurianual – 327.917; y de aprobación de la Carta de Invitación correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandos D.A. N° 52/17 de fecha 23 de febrero de 2017 y N° 78/17 de fecha 14 de marzo de 2017, la Dirección Administrativa del MTESS, solicitó la realización del llamado tendiente al alquiler del local de la Sede Regional del Trabajo de Itapúa, en la Ciudad de Encarnación, proporcionando los datos del inmueble.----------

Que, por Memorando D.A. N° 95/17 de fecha 22 de marzo de 2017, la Dirección Administrativa, adjuntó la Nota N° 78/17 de fecha 22 de marzo de 2017, mediante la cual la Directora Regional de Trabajo de Itapúa, solicitó el alquiler del inmueble que actualmente funge como sede de dicha Dirección Regional en la Ciudad de Encarnación, justificando la necesidad de permanecer en el inmueble en cuestión.-----

Que, el Art. 44 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual no excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".----*

María Luisa Espinola Bordón
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espinola Bordón
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCION MTESS Nº 229 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/17, PARA EL "ALQUILER DE LOCAL PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO DE ITAPUA" – PLURIANUAL – ID 327.917; Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Asunción, 06 de abril de 2017.

Que, por Resolución DNCP Nº 458/12 se derogó la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamentó el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el artículo 44º de la Ley N° 2.051/03", en su Art. 5º expresa: *"Establecer que la Locación de Inmuebles en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales se clasificarán en: a) Locación de Inmueble determinado...podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos...".* (sic)----------

Que, la Institución no cuenta actualmente con inmuebles propios en los cuales albergar a la Dirección Regional del Trabajo del Departamento de Itapúa con asiento en la ciudad de Encarnación, ni tampoco con el presupuesto suficiente para asumir la compra de un inmueble o la construcción de una Sede Regional en dicho Departamento.----------

Que, el rubro por el cual será financiado el presente proceso, se encuentra previsto en la partida presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos" aprobado por la Ley Nº 5554/16, contando a la fecha con Disponibilidad Presupuestaria suficiente para asumir los compromisos mensuales derivados del contrato de alquiler.----------

Que, el llamado se realizará bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado, de conformidad a lo establecido en el artículo 5° de la Resolución DNCP N° 458/12.----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación ha emitido el Dictamen U.O.C. Nº 05/2017, en el cual expresa una opinión favorable para la realización de la contratación de Locación de Inmueble Determinado para Alquiler de Local para la sede de la Dirección Regional del Trabajo del Departamento de Itapúa con asiento en la Ciudad de Encarnación.----------

María Luisa Espinola Bordón
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espinola Bordón
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION MTESS Nº 229/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/17, PARA EL "ALQUILER DE LOCAL PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO DE ITAPUA" – PLURIANUAL – ID 327.917; Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Asunción, 06 de abril de 2017.

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 se reglamentó la Ley N° 2.051/03, en su Art. 10 inciso 3) dispone: *"Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los informes y resoluciones requeridas por la Ley y el presente reglamento".*----------

Que, llevados a cabo los trámites administrativos internos que no indican objeción alguna a la solicitud formulada, corresponde expedirse en ese sentido.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a imprimir los trámites pertinentes conforme al artículo 44 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", para el inicio de la Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2017 "Alquiler de Local para la Sede de la Dirección Regional de Trabajo de Itapúa" de carácter Plurianual – 327917; y en ese sentido dar cumplimiento a lo indicado en el Art. 10 Inciso 3) del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Art. 2º **APROBAR** la Carta de Invitación elaborada por Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, en base al nuevo formato aprobado por Resolución DNCP N° 3.025/16.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

María Luisa Espinola Bordón
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espinola Bordón
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social